

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 SET 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Pilar Paschini (Legajo N° 39073761), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), para cursar durante el segundo semestre de 2017 en la Aarhus University (Dinamarca);

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Pilar Paschini (Legajo N° 39073761), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Paschini la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

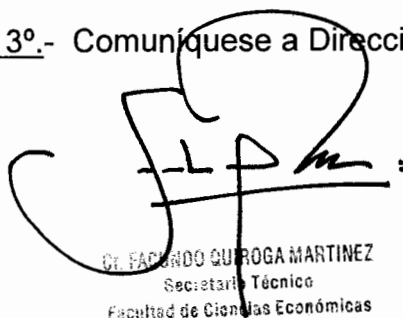
Materia:

Política Fiscal (061)
Econometría II (117)
Política Macroeconómica en Argentina (275)
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)

Vencimiento:

30/12/2018
30/10/2019
30/10/2019
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas